

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

3725 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.*

Advertidos errores tipográficos en el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1997, se procede a la oportuna rectificación, en los términos siguientes:

Artículo 3, párrafo primero:

Donde dice: «... dispondrá necesariamente y sin otras limitaciones que las que le sean impuestas por las leyes de las siguientes competencias:», debe decir: «... dispondrá necesariamente y sin otras limitaciones que las que le sean impuestas por las leyes, de las siguientes competencias:»

Artículo 20, párrafo primero:

Donde dice: «... así como el desarrollo de cursos...», debe decir: «... así como para el desarrollo de cursos...».

Artículo 23.c):

Donde dice: «... y las demás actuaciones académicas que le correspondan.», debe decir: «... y las demás actuaciones académicas que les correspondan.»

Artículo 64. Párrafo segundo:

Donde dice: «... con posibilidad de audiencia por ésta...», debe decir: «... con posibilidad de audiencia directa por ésta...».

Artículo 65.b):

Donde dice: «... Secretario general y Gerente y cualesquiera otros...», debe decir: «... Secretario general, Gerente y cualesquiera otros...».

Artículo 82:

Donde dice: «... el cumplimiento de algunas de sus funciones.», debe decir: «... el cumplimiento de alguna de sus funciones.».

Artículo 83.o) y p):

Donde dice: «Artículo 83.o) y p)», debe decir: «Artículo 83.ñ) y o)».

Artículo 85:

Donde dice: «... Vicerrectores...», debe decir: «Vicedecanos».

Artículo 90.h):

Donde dice: «... que le correspondan pertenecer.», debe decir: «... que le corresponda pertenecer.».

Artículo 90.j):

Donde dice: «... de sus áreas de su conocimiento», debe decir: «... de sus áreas de conocimiento».

Artículo 97:

Donde dice: «... a la normativa existen...», debe decir: «a la normativa existente...».

Antes del artículo 98, debe decir: «Sección 1.^a De la docencia.».

Artículo 98:

Donde dice: «... que en su día puede ser legalmente reconocida.», debe decir: «que en su día pueda ser legalmente reconocida.».

Artículo 101.c):

Donde dice: «... Juntas de Centros los planes de estudio...», debe decir: «... Juntas de Centros, los planes de estudio...».

Artículo 103, párrafo segundo:

Donde dice: «... que remitirá el asunto de su valoración...», debe decir: «... que remitirá el asunto para su valoración...».

Artículo 129, párrafo primero:

Donde dice: «... que se soporten la docencia de la plaza...», debe decir: «... que se soporte la docencia de la plaza...».

Artículo 143.g):

Donde dice: «... así como a participar en el proceso...», debe decir: «... así como participar en el proceso...».

Artículo 149, párrafo primero:

Donde dice: «... por analogía de sus funciones a Cuerpos...», debe decir: «por analogía de sus funciones, a Cuerpos...».

Artículo 150, párrafo segundo:

Donde dice: «... deberán equiparse...», debe decir: «deberán equiparse...».

Artículo 156, párrafo segundo:

Donde dice: «... y Servicios sujetos a Derecho Laboral...», debe decir: «... y Servicios sujeto a Derecho Laboral...».

Artículo 170:

Donde dice: «... Universidad de Extremadura, se ajustarán...», debe decir: «Universidad de Extremadura se ajustarán...».

Antes del artículo 178, debe decir: «Sección 3.^a De la contratación.».

Artículo 181, párrafo segundo:

Donde dice: «... formular su propuesta cuantos informes técnicos», debe decir: «... formular su propuesta, cuantos informes técnicos».